

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO  
Nomenclatura : AS-SM-8-2025-EP/VO 0732-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN CLASE III-A TURBO JET A-1 PARA LA AVIACIÓN DEL EJERCITO AF-2025

Ruc/código :	20501518914	Fecha de envío :	28/02/2025
Nombre o Razón social :	LBC TRANSPORT SAC	Hora de envío :	11:43:38

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

En numeral 3.1 (7.1.1) página 31 y 32 de los TERMINOS DE REFERENCIA de la sección específica de las bases solicitan lo siguiente:

- Un chofer profesional con breveté categoría A III con experiencia en el transporte de combustible, con un minio de tres años, sustentada con copia simple de contrato y su respectiva conformidad, constancia, certificados o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto, dichos documentos deben de estar legibles (choferes principales).
- Un chofer profesional (reten) breveté categoría A III, de relevo en caso de cualquier eventualidad, con la misma experiencia de los choferes principales.

Consultamos este requerimiento, ya que en los requisitos de calificación EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, el número de camiones cisterna solicitados es de un total de ocho (08) unidades, por lo cual el número de choferes a solicitar serían de ocho choferes principales con un chofer de Reten para realizar los servicios.

Solicitamos cambiar su solicitud del personal Clave, guardando congruencia con la cantidad de camiones cisterna solicitados.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3.1    **Literal:** 7.1.1    **Página:** 31  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El órgano encargado de las contrataciones en coordinación con el área usuaria aclara su consulta precisando que será un chofer por cada vehículo con breveté categoría de A-III, con experiencia en el transporte de combustible, con un mínimo de tres (03) años sustentada con copia simple de contrato y su respectiva conformidad, constancia, certificados o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto, dichos documentos deben de estar legibles (choferes principales).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se realizaran cambios en las bases.